



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO: 000 02
REDUCCION DEL CAPITAL
SOCIAL, Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PLASTIGAMA S. A.

24 Marzo 1993

C U A N T I A : SI. 750'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **LUIS VILLACRES SMITH**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial, en su calidad de Presidente de la Compañía **PLASTIGAMA S. A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante:

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer soy yo, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PLASTIGAMA S. A.", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el registro de escrituras públicas que tiene a su cargo, una en la cual conste la reducción y aumento del capital social y la reforma de estatutos sociales de la compañía **PLASTIGAMA S. A.** contenida en las cláusulas

siguientes:-

PRIMERA : INTERVINIENTES .- Interviene a la celebración de
de la presente escritura el señor Ingeniero Comercial Luis Villacrés
Smith, Presidente de la Compañía **PLASTIGAMA S. A.**, según
lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña como
documento, debidamente autorizado por la Junta General de Accionista
de esta compañía celebrada el veintidós de febrero de mil novecientos
noventa y tres, la que también se acompaña como documento
habilitante.

22 febrero
93

12/10/20/1958

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Uno. La compañía
PLASTIGAMA S. A., se constituyó originariamente con la
denominación de **"PRODUCTOS LATINOAMERICANOS**
SOCIEDAD ANONIMA", mediante escritura pública que autorizó el
Notario del Cantón Quito Doctor Daniel Belisario Hidalgo el doce de
marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, dicha escritura fue
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de
marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Dos. - **"PRODUCTOS**
LATINOAMERICANOS SOCIEDAD ANONIMA", reformó sus
estatutos mediante escritura pública otorgada por el Notario del Cantón
Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el nueve de junio
de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el
catorce de junio de mil novecientos sesenta y uno. Tres. - Mediante
escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Cuenca doctor
Emiliano Feican Farzen, el veintidós de abril de mil novecientos
sesenta y cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó sus
estatutos sociales. Cuatro. - Por escritura pública que autorizó el
Notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma el
diecisésis de agosto de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el



0003

Registro Mercantil el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, la compañía reformó sus estatutos sociales. - Cinco. - Por escritura pública que autorizó el Notario del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma, el dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el registro Mercantil el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, Productos Latinoamericanos Sociedad Anónima, reformó sus estatutos sociales. - Seis. - Por escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el trece de enero de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, la referida compañía aumentó su capital, reformó sus estatutos sociales y cambió de denominación por la de PLASTIGAMA S. A. - Siete. - Por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, dicha compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. - Ocho. - Por escritura pública otorgada ante el Notario Miguel Vernaza Requena, el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. - Nueve. - Mediante escritura pública celebrada el veintidos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita el diez de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. - Diez. - Mediante Escritura Pública celebrada el tres de junio de mil novecientos ochenta y seis ante

A.E. EDUARDO FALQUEZ AYALA



13/01/2

el Notario Titular Décimo Séptimo del cantón Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, sociales, escritura inscrita el diecisésis de julio de mil novecientos ochenta y seis. Cince. Mediante Escritura Pública celebrada el once de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario titular Décimo Séptimo del cantón Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la compañía **PLASTIGAMA S.A.**, aumentó su capital social a **MIL MILLONES DE SUCRES** y reformó sus estatutos, escritura que fue inscrita el veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Doce. Mediante Escritura pública otorgada ante el Abogado Nelson Cañarte el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de enero de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital social a un mil quinientos millones de sures. Trece. Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de abril de ese mismo año, la compañía aumentó, reformó y codificó íntegramente su estatuto social. Catorce. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA** el día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de diciembre de ese mismo año la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente el estatuto social. Quince. La Junta General de Accionistas de la compañía **PLASTIGAMA S.A.**, celebrada el día veintidos de febrero de mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad de votos disminuir el capital social de esta compañía en la forma y condiciones que constan en el acta que se acompaña para que se inserte como documento habilitante. ←

12
13
22 feb 92



SEÑORES : REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTON GUAYAQUIL.-

Dagada Mercedes Galán Figueroa, por mis propios derechos a
ello muy atentamente digo:

Con fecha 19 de Abril de 1.991 se suscribió el nombramiento 04
del Ingeniero Luis Villacrés Smith como Presidente de
PLASTIGAMA S.A., dicho nombramiento tuvo plazo de duración 1
año.

En virtud que a la presente fecha este nombramiento se
encuentra caducado solicito se sirva concederme una
certificación en la cual conste que el Ing. Luis Villacrés
Smith continua en funciones prorrogadas por no haberse
inscrito ningún nombramiento posterior.

Atentamente,

Mercedes Galán Figueroa
Mercedes Galán Figueroa

ABOGADA

Mercedes Galán Figueroa

ABOGADO
Reg. Prof. 4292

Colegio de Abogados de Guayaquil

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE
CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía:PLASTIGAMA S.A.

Cargo:PRESIDENTE

Nombre:LUIS VILLACRES SMITH

Fecha de Otorgamiento:28 de Marzo de 1991

Fecha de Inscripción:22 de Abril de 1991

Período:1 AÑO

-Hasta la presente fecha no consta inscrito otro nombramiento de
Presidente, otorgado por la compañía a favor de persona alguna.

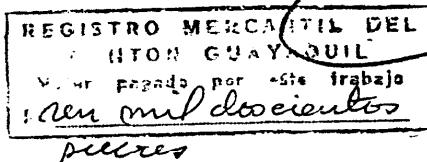
Fecha de expedición de este certificado:19 de Marzo de 1993

Hora:15:21

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.



Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



plastigama



28 de Marzo de 1991

Sr. Ingeniero
Luis Villacrés Smith
Ciudad.

Estimado Ing. Villacrés:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de PLASTIGAMA S. A. celebrada el 28 de Marzo de 1991 tuvo el acierto de elegir a Ud. para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, con todas las atribuciones y deberes previstos en los Estatutos Sociales, y por el lapso de un año.

Para cumplir con la Resolución No. 4147 de la Superintendencia de Compañías del 29 de Agosto de 1974, publicada en Registro Oficial No. 633 del 6 de Septiembre de 1974, se hace constar que la compañía se constituyó ante el Notario del Cantón Quito Dr. Daniel Belisario Hidalgo el 12 de Marzo de 1958, y fue inscrita a fojas 1241 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Marzo de 1958.

Se hace constar además que el último aumento de capital y reforma de estatutos se realizó mediante Escritura Pública celebrada el 6 de Diciembre de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita el 18 de Enero de 1990.

Muy atentamente,

DR. GASTON ALARCON VILIZALDE
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Presidente de PLASTIGAMA S. A.
Guayaquil, 28 de Marzo de 1991.

ALVARO MUJICA CARRASCO
Jefe Oficina de la Junta
GUAYAQUIL - ECUADOR

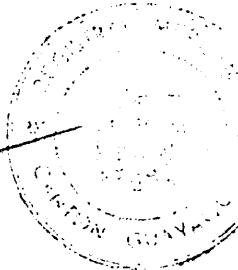
ING. LUIS VILLACRES SMITH

Certifi -

Casilla Letra I, Guayaquil, Ecuador / Teléfono 202020 / Telex 42458

c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE
TE de PLASTIGAMA S. A., a foja 10.720, Número 3.705 del Registro Mercantil
y anotado bajo el número 6.580 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes
de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril
diez i nueve de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Ali Ivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALI IVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





22 Febrero 93

ACTA No. 1-93

0.0 05

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PLASTIGAMA S. A.", CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1.993.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 4.5 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen en Junta General de Accionistas de la compañía "PLASTIGAMA S. A.", las siguientes personas:
1) LAMACO HOLDING AG., representada por su Apoderada Especial Inversiones Andina S. A. IVANDINA, quien actúa por la interpuesta persona de su Gerente Ing. Luis Villacrés Smith, propietaria de 3'430.000 acciones, 2) INVERSIONES ANDINA S. A., IVANDINA, representada por su Gerente Ing. Luis Villacrés Smith, propietaria de 81.850 acciones, 3) PRISA, Corporación de Inversiones Privadas S. A., representada por el señor José Antón propietaria de 2'800.000 acciones, 4) PREFABRICADOS Y PETREOS S. A. representada por su Gerente Arq. Fernando Naja, propietaria de 70.000 acciones, 5) LUIS VILLACRÉS SMITH, por sus propios derechos, propietario de 350.000 acciones, 6) JOSE SALAZAR BARRAGAN, por sus propios derechos, propietario de 35.000 acciones, 7) JAIME VINUEZA MOSCOSO, por sus propios derechos, propietario de 23.150 acciones, 8) JULIO VINUEZA MOSCOSO, por sus propios derechos, propietario de 70.000 acciones; y, 9) JUAN PEDRO BLUHM, por sus propios derechos, propietario de 140.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un mil sucre cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones. Los representantes legales de las compañías accionistas, acreditan su representación con la copia de los nombramientos y poder respectivamente que se acompañan al expediente que se formará de esta acta.

Se deja constancia que han concursado todos los accionistas que constituyen la totalidad del capital social, por lo tanto se declara constituida la Junta General de acuerdo con lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en primera convocatoria. De igual manera se deja constancia que no concurrió el comisario quien fue legalmente convocado.

Preside la sesión su titular Ing. Luis Villacrés Smith y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Jorge Jalil Loor, quien expresa a la Junta que de conformidad con la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, se encuentra en esta Sala el cien por ciento del capital social suscrito y pagado el mismo que actualmente es de S/.7.000'000.00,oo.

El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura y se transcriba la convocatoria publicada el día 13 de Febrero de 1.993 en el Diario Expreso, cuyo texto dice:

(3, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22)

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE PLASTIGAMA S. A.**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca al Comisario Principal y a los señores accionistas de la compañía PLASTIGAMA S. A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en esta ciudad el día 22 de Febrero de 1.993, a las 10h00 en las oficinas ubicadas en el Km. 4.5 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto:

- 1) Disminución del capital y reforma del estatuto social.

Guayaquil, 13 de Febrero de 1.993

PLASTIGAMA S. A.

Ing. Luis Villacrés Smith

PRESIDENTE

El Presidente declara instalada la sesión y propone a los accionistas se pase a tratar el punto objeto de la reunión.

Toma la palabra el Presidente de la compañía Ing. Luis Villacrés Smith y expresa a los accionistas que considera conveniente recomendar a la Junta se reduzca el capital social de Plastigama en un monto de S/.750'000.000,oo. Expresa que al reducir el capital en la cantidad antes indicada, la compañía continuará operando con un capital social de S/.6.250'000.000,oo que es suficiente para la actividad que ésta realiza.

La Junta General de Accionista después de escuchar la exposición del Ing. Luis Villacrés Smith y de considerar la conveniencia de la recomendación por él efectuada, procede por unanimidad de votos a tomar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Que se reduce el capital social de Plastigama S. A., en la cantidad de Setecientos cincuenta millones de sures, en consecuencia siendo el capital social actualmente de siete mil millones de sures, una vez inscrito este acto escriturario, el capital social de la compañía será de Seis mil doscientos cincuenta millones de sures, capital que estará dividido en seis millones doscientos cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un mil sures cada una, numeradas del cero cero und al seis millones doscientos cincuenta mil inclusive.

SEGUNDO: Que la reducción del capital social se hace en proporción a las acciones que actualmente tienen los accionistas de la compañía, según consta del cuadro que se insertará en la escritura como documento habilitante, en el cual consta además el número de acciones que quedan en poder de cada



accionista, así como el porcentaje de su participación en el capital social de la compañía.

000 07

TERCERO: Que como consecuencia de la reducción del capital social, se proceda a la ~~reducción~~ de setecientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una.

CUARTO: Que al reducirse el capital social, se reforma el artículo referente al capital, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ~~SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES~~, dividido en ~~six MILLONES~~ doscientas cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucre cada una, numeradas del cero cero uno al seis millones doscientos cincuenta mil inclusive.

QUINTO: Que se autoriza a cualquiera de los representantes legales a suscribir la escritura que contiene la disminución de capital y reforma del estatuto social, así como comunicar esta disminución de capital al Banco Central del Ecuador y Municipio.

SEXTO: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de Lamaco Holding Ag, quien es originaria de Vaduz.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos que formarán parte del expediente. La Junta en cumplimiento de esta disposición reglamentaria, procede a detallar los documentos que formarán parte del expediente y son:

- a) Lista de asistentes, el número de acciones que posee, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden,
- b) Copia del poder y nombramientos de las accionistas asistentes,
- c) Copia del cuadro de la distribución de acciones;
- d) Copia del acta certificada por el secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con los accionistas asistentes anotados al comienzo, por lo que se ordena al Secretario le dé lectura. Concluida la lectura esta es aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.

Ing. Luis Villacres Smith
PRESIDENTE

Jorge Jalil Loor
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original.-

JORGE JALIL LOOR
Secretario

CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES A DISMINUIRSE EN PLASTIGAMA S.A.

ACCIONISTAS	ACCIONES EN PODER ACCIONISTAS	ACCIONES A DISMINUIRSE	ACCIONES LUEGO DISM.	PORCENTAJE
Lumaco Holding Ag	S/. 3.430'000.000,00	367.500	3'062.500	48.9968
Inversiones Andina S. A.	" 81'850.000,00	8.775	73.075	1.1692
Prisa Corporación de Inversiones Privadas S. A.	" 2.800'000.000,00	300.000	2'500.000	40
Repoblicados y Petreos S. A.	" 70'000.000,00	7.500	62.500	1
José Salazar Barragán	" 35'000.000,00	3.750	31.250	0.5
Julio Vinuesa Moscoso	" 70'000.000,00	7.500	62.500	1
Jeanne Vinuesa Moscoso	" 23.'150.000,00	2.475	20.675	0.3308
Doris Villavrés Smith	" 350'000.000,00	37.500	312.500	5
Juan Pedro Bluhm	<u>S/. 140'000.000,00</u>	<u>15.000</u>	<u>125.000</u>	<u>2</u>
	S/. 7.000'000.000,00	750.000	6'250.000	100



TERCERA: REDUCCION DEL CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de lo expresado

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



anteriormente, el ~~ingeniero~~ Comercial Luis Villacrés Smith, en su calidad de ~~Presidente~~ de PLASTIGAMA S.A., debidamente autorizado por su Junta General de Accionistas de esta ~~compañía~~, celebrada el día veintidos de febrero de mil novecientos noventa y tres declara: a) Que se reduce el capital social de PLASTIGAMA S.A. en la cantidad de setecientos cincuenta millones de sures, por lo tanto el capital social que actualmente es de siete mil millones de sures quedará reducido a seis mil doscientos cincuenta millones de sures dividido en seis millones doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada una numeradas del cero uno al seis millones doscientos cincuenta mil inclusive, b) Que como consecuencia de la disminución del capital social acordado se procede a la anulación de setecientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, c) Que la reducción del capital social se hace en proporción a las acciones que actualmente tienen los accionistas de PLASTIGAMA S.A., de conformidad con el cuadro que se acompaña como documento habilitante, d) Que como consecuencia de ésta reducción, se reforma el artículo quinto referente al capital social, el mismo que en adelante dirá "ARTICULO QUINTO": CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en seis millones doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una numeradas del cero uno al seis millones doscientas cincuenta mil inclusive, e) Que el capital a devolverse será efectuado en efectivo.

CUARTA: HABILITANTES.- Se acompaña para que forme parte

integrante de la presente escritura, copia del nombramiento, etc.
el señor Ingeniero Comercial Luis Villacres Smith, como Presidente
de la Compañía; y copia del acta de Junta General de Accionistas
de PLASTICAMA S.A., celebrada el dia veinte de febrero de mil
novecientos noventa y tres debidamente certificada por el Secretario de
la Junta.)

Agregue usted señor notario las demás Cláusulas de estilo para la
validez de esta escritura. Firmado: MERCEDES GALAN
FIGUEROA.- ABOGADA.- Registro número cuatro mil doscientos
noventa y dos.- Colegios de Abogados de Guayaquil.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos
los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,
toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la
suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la **COMPAÑIA PLASTICAMA S.A.**

ING. LUIS VILLACRES SMITH.

PRESIDENTE

C.C. 0903824456

CERT VOT. 070-027

RUC. 0990003769001

EL NOTARIO,



0 09

Eduardo
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SE-
LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEIN
CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y TRES.

*Eduardo*
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.93-2-1-1-0001746, de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación de la disminución de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PLASTIGAMA S.A...Guayaquil, Julio 15 de 1.993.

*Eduardo*
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0001746, dictada el 14 de julio de 1.993, por

el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de PLASTIGAMA S.A., de fejas 17.606 a 17.619, número 1.998 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.068 del Reportorio.- Guayaquil, julio veinte i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cátido Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de este escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 678 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, julio veinte i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cátido Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.257 y 2.909 del Registro Mercantil de 1.998 y 1.961, en su orden; 2.700 y 4.846 del mismo Registro de 1964; 7.262 del mencionado Registro de 1.968; 4.532, 8.497, 16.226 y 16.163 del Registro Industrial de 1.977, 1.979, 1.982 y - 1.985, respectivamente; 14.932, 19.728, y 1.140 del mismo Registro de 1.986, 1.987 y 1.990, en su orden; 8.258 y 27089 del Registro Industrial de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, julio veinte i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cátido Guayaquil

